

DECRETO ALCALDICIO N° 1671 /
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 4 JUL. 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Memo N° 880 de fecha 14 de Junio de 2011, del jefe del Departamento de Educación, ORD N° 41 de fecha 23 de Mayo de 2011 del Director de la Escuela Campo Lindo, en él informa "SALIDAS EDUCATIVAS, ENTRADAS Y COLACIONES", contemplado en el PME 2011, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Escuela Campo Lindo, para "SALIDAS EDUCATIVAS, ENTRADAS Y COLACIONES", contemplado en el PME 2011, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, los monto de fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al Sr. **FRANCISCO DEL PINO SOTO**, Director de la Escuela Campo Lindo.

06 de Julio de 2011	750.000
08 de Julio de 2011	544.000
03 de Agosto de 2011	275.000
19 de Octubre de 2011	430.000
21 de octubre de 2011	440.000
26 de octubre de 2011	266.000

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP Escuela Campo Lindo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)